Destinará NL 80 mdp anuales al Plan Estatal de Cambio Climático

Nuevo León destinará un fondo de 80 millones de pesos anuales al Plan Estatal de Cambio Climático.

Al integrar la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático; Félix Arratia, Secretario de Medio Ambiente, informó que se tendrá a disposición 0.5% del Presupuesto Estatal de Egresos.

Los recursos se destinarán a la implementación de 126 líneas de acción en 7 ejes.

Contar con medidas para mitigar la pérdida de diversidad, la contaminación y otros efectos generados por este fenómeno, como olas de calor y sequías, son parte del objetivo.

"Este programa presenta propuestas específicas para la descarbonización del estado y sobre todo basadas en la ciencia", expuso.

"Este programa se hizo contemplando los problemas y las soluciones a nivel metrópoli, es una propuesta única a nivel nacional que permite que trabajemos como gobierno, como sociedad civil, como iniciativa privada, superando cualquier división administrativa o política".

El Programa Estatal de Cambio Climático establece las estrategias, acciones y políticas para mitigar sus efectos.

En el corto plazo se implementarán las acciones de adaptación, en el 2030 Nuevo León deberá cumplir con las metas de adaptación y mitigación, para el 2050 alcanzar la neutralidad de las emisiones.

Dentro de un escenario conservador, se busca reducir las emisiones en un 20 por ciento para 2030, y en un 73 por ciento para 2050.(CLG)

Se integró la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático

En el lugar se invertirá un monto histórico de 3 mil 600 millones de pesos

Inauguran nuevo Centro de Gestión Vial

Para reforzar las estrategias de seguridad y movilidad; el gobernador Samuel García Sepúlveda inauguró ayer el nuevo Centro de Gestión Vial.

Ubicado en el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, C-5; el espacio forma parte de la modernización del Sintram.

En el lugar se invertirá un monto histórico de 3 mil 600 millones de pesos en renovación y modernización tecnológica.

Agilización del tráfico vial, disminución de la contaminación y soporte del transporte urbano, son algunos de los beneficios.

"Viene un nuevo C5 completamente nuevo que va a estar conectado, va a tener la tecnología de punta", resaltó.

"Va a estar conectado con los 16 nuevos destacamentos que estamos poniendo en cada entrada y salida de Nuevo León, y con una muy buena coordinación con autoridades federales".

El Centro de Gestión Vial sustituye al Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (Sintram) establecido el 4 de marzo de 1998, cuya falta de mantenimiento y actualización lo volvieron deficiente.

Sus funciones serán ampliadas, e incluirán la recopilación, procesamiento y análisis de datos de movilidad y la gestión de la red vial.(CLG)

Blindarán 500 elementos ceremonia del 'Grito'

Más de 500 elementos de seguridad y auxilio blindarán este viernes la ceremonia del 213 Aniversario del Grito de Independencia de México.

En la Explanada de los Héroes, se espera la asistencia de miles de familias que festejarán en grande el orgullo de ser mexicanos.

El Plan, Majo Aguilar e Intocable, encabezarán los festejos que iniciarán a partir de las 18: 00 horas.

Erik Cavazos Cavazos, director de Protección Civil en el Estado, compartió una serie de recomendaciones para mantener un saldo blanco.

"Para el 15 estamos hablando de más de 400 elementos de Seguridad Pública y en el tema de Bomberos, Protección Civil y paramédicos serán más de 130 elementos", refirió.

Asimismo, instalarán arcos de seguridad y filtros de revisión para detectar el porte de armas u objetos prohibidos.

Es de destacar que las calles de rodean la Explanada de los Héroes, Washington, Zaragoza, Zuazua, Escobedo y Juan Ignacio Ramón, permanecerán cerradas a la circulación.

Los festejos continúan este sábado 16 de Septiembre con el tradicional Desfile Cívico Militar.

Se recomienda llegar con anticipación, ubicar salidas de emergencia y el servicio médico, y acordar un punto de reunión con tus acompañantes.

Además de no subir a barandales o templetes, retirarse si hay condiciones de inseguridad o riesgo, y dar prioridad a niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad

Eeste fin de semana el pronóstico de lluvias es de moderadas a fuertes.(CLG).

Objetos permitidos

* Fórmulas para bebés en pequeñas cantidades
* Sillas de ruedas y muletas
* Medicamentos
* Llaves, relojes y cinturones
* Portabebés y carreolas plegables
* Paraguas sin punta
* Líquido en bolsa
* Cámaras fotográficas
* Banderas sin asta
* Impermeables

Objetos NO permitidos

* Armas de fuego o sus réplicas

Protección Civil dio a conocer los pormenores

Aprueban nueva Ley de la Defensoría Pública

Con el voto en contra de los diputados de la bancada de Movimiento Ciudadano, la Comisión de Legislación aprobó por mayoría la nueva Ley de la Defensoría Pública para el Estado de la Judicatura.

La iniciativa que en su momento la presento Arturo Salinas Garza, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León consta de 37 artículos y seis transitorios.

Al darle lectura al expediente se estableció que la defensoría dependerá del Consejo de la Judicatura.

Será un órgano completamente autónomo técnicamente hablando en lo operativo y en el desempeño de sus funciones.

Cuando el titular tenga que ausentarse, el cargo será ocupado por quien lleve el cargo de Subdirector General, y si este tampoco se encuentra, la responsabilidad caerá sobre la Dirección Administrativa.

Se aprobó en comisiones

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
RECURSOS DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2023 Y RECURSOS PROPIOS 2023
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

El Municipio de General Escobedo, N.L. a través de la Secretaria de Obras Publicas y en cumplimiento de las dispuesto en los Artículos 24 Fracción I, 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la experiencia, especialidad y capacidad técnica, económica y administrativa que deseen participar en la LICITACION para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado a financiarse con Recursos del Fondo de Ultracrecimiento 2023 y Recursos Propios Ejercicio Presupuestal 2023.

DESCRIPCION	UBICACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	APERTURA ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINO	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO (EN PESOS)	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES
Reconstrucción de Pavimento con Concreto Hidráulico	En Sendero Divisorio Carril Principal Col. Residencial San Miguel en Gral. Escobedo, N.L.	06/Oct./2023 9:00 HRS.	10/Oct./2023 9:00 HRS.	23/Oct./2023 al 31/Dic./2023	$ 10'500,000.00	MGE-OP-ULTRA-02/2023	$ 7,780.50
Obras de Bacheo	De Av. Acueducto entre Av. Sendero y Av. Las Torres en Gral. Escobedo, N.L.	06/Oct./2023 10:30 HRS.	10/Oct./2023 10:30 HRS.	23/Oct./2023 al 23/Enero/2024	$ 35'800,000.00	MGE-OP-RP-02/2023	$ 25,935.00

La fecha límite para venta de bases será el día 27 de Septiembre del presente año antes de las 13:00 hrs.
. El Contratista Bajo su responsabilidad podrá subcontratar partes de la obra.
. En el Contrato respectivo se otorgará un 30% de Anticipo, correspondiendo un 10% para el inicio de los trabajos y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción.

A). REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
Las personas interesadas deberán acudir a más tardar el día señalado como fecha límite, para consulta y venta de bases en horario de 8:00 a 13:00 hrs a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaria de Obras Públicas ubicada en Francisco I. Madero No. 201 Centro General Escobedo, N. L. y presentar los siguientes documentos:
1.- Solicitud escrita, firmada por el representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación.
2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con el último Estado Financiero Auditado por Contador Público independiente o con la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.
3.- Copia de Escritura Constitutiva sus Modificación y poderes en su caso que deban presentarse tratándose de personas morales, en caso de personas físicas identificación con fotografía. También en ambos casos, deberá entregar Copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
4.- Relación de Contratos en vigor señalando el importe total contratado.
5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
6.- Los interesados deberán demostrar a entera satisfacción del Municipio de General Escobedo, N.L., que tienen la experiencia necesaria en ese tipo de trabajos. Para lo anterior deberá presentar la documentación que apoye la realización de trabajos similares.
7.- Declaraciones escritas bajo protesta de decir verdad, firmadas por el representante legal de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
8.- En su caso, registro vigente en la cámara que corresponda
9.- Copia de Registro del IMSS, Alta y Constancia de situación fiscal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

B). ENTREGA DE DOCUMENTOS
1.- La Presidencia Municipal en base a la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a quienes cumplan con requisitos antes mencionados.
2.- Los interesados inscritos recogerán la documentación previo pago de bases según la cantidad descrita en tabla superior, mediante efectivo o cheque de institución de crédito de la Banca Comercial expedido a nombre del Municipio de General Escobedo, N.L.

C). PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y FALLO según sea el caso.
1.- La presentación y apertura de proposiciones se hará en la fecha y hora señalada en la sala de juntas de esta presidencia municipal, al término de este primer acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2.- La Presidencia Municipal con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra emitirá el fallo mediante el cual en su caso adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente económicamente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

General Escobedo, N. L. a 15 de Septiembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARTINIANO RUEDA MONTELONGO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 124 y 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18, Apartado B, fracción IV, 31, fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, fracción I, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10, fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11, fracciones XIII, XVI y XVIII, 12, fracción XV, 17, fracciones III, IV, VI y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; y en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor de quien suscribe esta convocatoria; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana CONVOCA a las personas físicas y morales Nacionales que deseen participar en la licitación pública para la contratación de los trabajos que enseguida se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-038/2023	$0.00	26/Sep/2023 15:00 horas	25/Sep/2023 8:00 horas	26/Sep/2023 13:00 horas	5/Oct/2023 10:00 horas	13/Oct/2023 10:00 horas

Descripción general y lugar de los trabajos	Experiencia o capacidad técnica requerida del Licitante y de los profesionistas responsables de los trabajos	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Reconstrucción de Puente Vehicular sobre el Arroyo Potrerillos, en Gral. Escobedo, Nuevo León	Experiencia mínima de 5 años en construcción de obras de pasos superiores vehiculares ó distribuidores viales y sobre cauces de ríos	30/Oct/2023	26/Abr/2024	$20,000,000.00

ORIGEN DE LOS RECURSOS:
El origen de los recursos es el Programa Estatal de Inversión, según Oficio **No. PEI-0073/2023**, de fecha 12 de mayo de 2023.
ANTICIPOS:
En el contrato respectivo de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al **10%**, para el inicio de los trabajos, y otro del **20%** para la compra de materiales, equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, ambos respecto del monto del contrato.
A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
Los interesados para inscribirse y adquirir las bases de la licitación respectiva, deberán entregar en el domicilio de la convocante, la siguiente documentación, **en original o copia certificada para cotejo y copia simple**, conservando la convocante únicamente la copia simple:
1. Solicitud escrita en original, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus oficinas y el domicilio en donde podrá ser notificado, **firmada por el interesado, su representante legal o, en su caso, el representante común.**
2. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2022), **incluyendo en este último caso los documentos adjuntados a la misma que contienen los Estados Financieros**, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para inscripción en cada licitación de esta Convocatoria. Durante el primer trimestre del año en curso, se podrá acreditar el capital contable solicitado en cada Licitación con la Última Declaración Anual Fiscal presentada a la que hubiere estado obligado de conformidad con la legislación fiscal aplicable. **En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.**
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o de la identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
4. Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de situación Fiscal emitida por el SAT.
5. Poder o poderes notariados a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato. **Así como escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido modificado o revocado su mandato.**
6. Identificación oficial del representante legal.
7. En su caso, registro actualizado en la Cámara de la Industria correspondiente.
8. Para acreditar que el interesado (Licitante) y sus profesionistas responsables de los trabajos cuentan con la experiencia o capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza y magnitud requeridas en cada licitación de esta convocatoria deberán presentar: A).- De la empresa: Copia simple de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios o alzados e importes y Acta de inspección física de terminación de trabajos o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, también debidamente firmados por los participantes en ellas, así como los datos de los contratantes para su verificación. B).- De los Profesionistas Responsables de los trabajos: Currículo, sin menoscabo de los demás requisitos específicos solicitados en los anexos como parte de la propuesta técnica.
9. Declaración escrita en original, y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y de que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
10. En su caso, el acuerdo de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9, toda vez que dos o más empresas podrán presentar conjuntamente Proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad. **En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.**
Se recomienda a los interesados consultar las Bases de la Licitación en la página http://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos antes de solicitar su inscripción y adquirir las Bases correspondientes.
B).- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:
Las bases de cada licitación incluida en esta Convocatoria se encuentran disponibles sólo para consulta en la página http://smpu.nl.gob.mx/web/-Concursos y para consulta, inscripción, adquisición y entrega formal de las Bases en: La Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206787, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
Para participar en la licitación respectiva, los interesados deberán cubrir, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de: **Las bases no tendrán costo alguno.**
C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATOS:
* La visita al lugar de los trabajos referente se realizará acompañados por el personal de la **Dirección de Edificación**, partiendo del sitio de reunión en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206751 (horario de atención de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes), el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria.
* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.
*** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
* Las condiciones de pago serán: **Precios Unitarios,** mediante estimaciones que incluyan volúmenes totalmente terminados y abarquen períodos de ejecución no mayores de 30 días naturales (un mes natural promedio), las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
* SI se podrá subcontratar partes de los trabajos.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
En las bases se detallan los Criterios específicos para integrar y presentar la proposición, así como los correspondientes a su evaluación y de fallo y adjudicación.
E).- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales) como las federales (https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente, Portal de servicios IMSS digital, https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal), **por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de sólo 30 días a partir de su emisión.**
F).- INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES LABORALES
Las autoridades laborales Federales, Estatales y Municipales inspeccionarán, emitirán las recomendaciones y en su caso determinarán las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, 14 de Septiembre de 2023

LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
(Rúbrica)